

si habian venido, y se le dió en las Casas
de dho Procurador yndico como le habian
indiado la papeleta que entregó á su veno-
nâ con Pápio, y que este había buelto
diciendo no estava en el Consejo, y que la
Sentencia se hallava en él, le habian dicho,
como se había pasado á la Villa de Calapaz,
y por lo que havia, á dho d. Rino. Pareda,
le habian dicho que hasta la mañana de
este día, no había ávido sujeto que la lle-
vase, y que no habiéndolo encontrado fue
preciso vbiere qd allouaria un hermano
de dho d. Rino, en esta ynteligencia y
deseando su venoz. como tiene acreditado
á esta Villa, la buena correspondencia
entoda, sin que en nada se falte al cum-
plim.^{to} de lo que en sus Oficio, y prom-
pto expediente en las ordenes de S. M.
aprovechó en la buena fe, que siempre á
experimentado la Villa, pero no siendo
Justo, que lo precepto á su Señora. se tra-
ven con abandono, haciéndose de presu-
de ellos, con el echo de faltar al cumplim.^{to}
se halla en la precizion de hacerlo pres.
á la Villa, para que en adelante hazien-
do como debe, avirta á las Villas que se les
haga, pues de lo contrario experimenta-
rá el que faltare á ella lo que sea de Surti-
cia y se hallare por derecho.

